	HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9	Versión: 02
	RESOLUCION No.110.100.1- 841 DE DICIEMBRE 05 DE 2018	Código: 110.42.1.01 Página 1 de 5

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA (DESAGREGA) EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PALMIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Gerente del **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PALMIRA** en uso de las atribuciones legales, en especial la conferidas en el Decreto de 139 de 1996, Decreto Ley 115 de 1996 y Decreto 2993 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 139 de 1996 por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990 en su artículo 4 numeral octavo establece que es función del Gerente presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.

Que de acuerdo al Decreto ley 115 de 1996, el presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital (artículo 12).

Que el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Que la causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Que el Gerente en Reunión Ordinaria de Junta Directiva realizada el 16 de Noviembre de 2018 presentó el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019, el cual fue aprobado según consta en el Acuerdo de Junta No. 014 de noviembre 16/2018, el cual fue refrendado por el COMFIS a través de Acta No.013 de Noviembre 27 de 2018.


Que el Decreto ley 115 de 1996 establece que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Comfis será del Gerente quien presentará un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

Que esta misma norma establece que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas.

Que en consideración a lo anterior, la Gerencia


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Ingresos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle (cifras en millones de pesos):

 <p>HOSPITAL Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	<p>HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>RESOLUCION No.110.100.1- 841 DE DICIEMBRE 05 DE 2018</p>	<p>Código: 110.42.1.01</p>

Página 2 de 5

	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
Rubros		
1	INGRESOS	44.892.843.067
1.1	INGRESOS CORRIENTES	37.577.327.765
1.1.02	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	37.577.327.765
1.1.02.04	OPERACIONALES	37.577.327.765
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	36.229.007.765
1.1.02.04.03.05	SERVICIOS DE SALUD	36.229.007.765
1.1.02.04.03.05.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	135.349.763
1.1.02.04.03.05.02.03	Reg. Contributivo - No Capitado	135.349.763
1.1.02.04.03.05.04	REGIMEN SUBSIDIADO	28.660.486.985
1.1.02.04.03.05.04.01	Reg. Subsidiado - Capitado	12.000.000.000
1.1.02.04.03.05.04.03	Reg. Subsidiado - No Capitado	16.660.486.985
1.1.02.04.03.05.06	ATENCION A LA POBLACION EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1.645.957.090
1.1.02.04.03.05.06.03	Pob. vulnerable - No Capitado- Municipio	957.090
1.1.02.04.03.05.06.05	Atención Población Vulnerable Departamento	1.257.000.000
1.1.02.04.03.05.06.04	Atención Población No Asegurada SGP Sin Situacion de Fondos Patronales	388.000.000
1.1.02.04.03.05.08	Cuotas de Recuperación	200.000.000
1.1.02.04.03.05.12	Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito(SOAT)	5.000.000
1.1.02.04.03.05.13	Fosyga Ecat	5.000.000
1.1.02.04.03.05.98	OTROS SERVICIOS DE SALUD	5.577.213.927
1.1.02.04.03.05.98.01	PIC municipio	1.804.526.090
1.1.02.04.03.05.98.05	Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud	2.480.564.167
1.1.02.04.03.05.98.07	Particulares	8.000.000
1.1.02.04.03.05.98.08	Otras Entidades	409.043.670
1.1.02.04.03.05.98.09	Otros Ingresos de Explotación	875.080.000
1.1.02.04.07	Arrendamientos	748.320.000
1.1.02.04.08	Convenios Docentes Asistenciales	100.000.000
1.1.02.04.09	Otros- Concesiones-	500.000.000
1.1.02.04.04	CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	3.109.841.707
1.1.02.04.04.01	CXC CONTRIBUTIVO OP CORRIENTE	292.966.375
1.1.02.04.04.02	CXC REGIMEN SUBSIDIADO OP CORRIENTE	2.558.999.637
1.1.02.04.04.03	CXC POBLACION POBRE NO ASEGURADA OP CORRIENTE	4.080.312
1.1.02.04.04.04	CXC SEGURO OBLIG DE ACCIDENTES OP CORRIENTE	40.803.116
1.1.02.04.04.05	CXC OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD OP CORRIENTE	212.992.267
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	50.000.000
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	50.000.000
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	-
1.2.02.01.01	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	-
1.2.02.01.01.01	Regimen Contributivo Vigencia Anterior	-
1.2.02.01.01.02	Regimen Subsidiado Vigencia Anterior	-
1.2.02.01.01.03	Atención a la Población Pobre Vigencia Anterior	-
1.2.02.01.01.04	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigencia Anterior	-
1.2.02.01.01.06	Instituciones prestadoras de servicios de salud vigencia anterior	-
1.2.02.01.01.08	Arrendamiento Vigencia Anterior	-


 <p>HOSPITAL Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	<p>HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>RESOLUCION No.110.100.1- 841 DE DICIEMBRE 05 DE 2018</p>	<p>Código: 110.42.1.01</p>

Página 3 de 5

1.2.02.02	OTROS INGRESOS	10.000.000
1.2.02.02.98	Otros Ingresos	5.000.000
1.2.02.02.99	Reciclaje gestión ambiental	5.000.000
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	40.000.000
1.2.02.03.98	Otros Rendimientos por Operaciones Financieras	40.000.000
1.2.02.04	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	4.155.673.595
1.2.02.04.100	Aportes Nacionales para el PSFF	3.729.040.472
1.2.02.04.101	Aportes del Departamento	426.633.123

ARTICULO SEGUNDO: Desagregar el Presupuesto de Gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

RUBRO		PRESUPUESTO
		INICIAL
2	GASTOS	44.892.843.067
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.281.743.195
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	26.632.156.425
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12.731.603.681
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	8.618.242.411
2.1.01.01.03	Gastos de Representación	39.390.301
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	235.369.026
2.1.01.01.13	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno	1.332.236.630
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad o Incremento de antigüedad	774.277
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	970.176.317
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	235.369.026
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	470.546.003
2.1.01.01.22	Vacaciones	414.982.660
2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	109.905.956
2.1.01.01.24	Subsidio de Recreación	21.727.667
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	172.088.252
2.1.01.01.98	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	10.795.155
2.1.01.01.07	Otras Bonificaciones	100.000.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.199.021.018
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	8.409.021.018
2.1.01.02.04	Honorarios Contratistas	1.790.000.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.312.988.116
2.1.01.03.01	AL SECTOR PUBLICO	3.312.988.116
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISION SOCIAL	2.220.212.843
2.1.01.03.01.01.01	Cesantías	760.119.409
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	861.556.356
2.1.01.03.01.01.05	Salud	492.598.750
2.1.01.03.01.01.02	Intereses sobre Cesantías (OTROS)	105.938.328
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	451.324.272
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	180.529.708

 <p>HOSPITAL Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	<p>HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9</p>	<p>Versión: 02</p>
	<p>RESOLUCION No.110.100.1- 841 DE DICIEMBRE 05 DE 2018</p>	<p>Código: 110.42.1.01</p>

Página 5 de 5


2.2.01.01.04	Material Laboratorio	428.459.254
2.2.01.01.05	Material Rayos X	300.000.000
2.2.01.01.06	Banco de Sangre	200.000.000
2.2.01.01.07	Alimentación Intrahospitalaria	600.000.000
2.2.01.01.08	Dotación Ropa Quirúrgica	100.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.804.526.090
2.3.02	DOTACION	200.000.000
2.3.02.07	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	200.000.000
2.3.03	CONTRATAACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	1.804.526.090
2.3.03.05	CONTRATAACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	1.804.526.090
2.3.03.05.02	Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.804.526.090
2.3.04	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	100.000.000
2.3.04.02	ESTUDIOS DE PREINVERSION	100.000.000
2.3.04.02.01	Diseños para estudios de Preinversión	100.000.000
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	700.000.000
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	270.000.000
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200.000.000
2.3.01.01.02	INTERVENTORIA PROPIA DEL SECTOR	70.000.000
2.3.01.02	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	430.000.000
2.3.01.02.02	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	430.000.000
2.6.02.01	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	3.316.098.997


ARTÍCULO TERCERO: El Gerente presentara un informe de la desagregación a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante acuerdo antes del 1 de febrero de la vigencia 2019.

ARTICULO CUARTO: La creación de la caja menor de la E.S.E es potestativa del Gerente, quien deberá dictar la reglamentación correspondiente. Para crear las cajas menores se analizaran la urgente necesidad y viabilidad presupuestal.

Dado en Palmira (Valle) el día 05 de Diciembre de 2018.


JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
 Gerente HROB – ESE

Proyecta y aprueba: Carlos Ramos Angulo 
 Elabora: Yolanda León

	HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9	Versión: 03
	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No.014 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018	Código: 144.42.1.13
		Página 1 de 3 100.05.01-014

**ACUERDO No. 014 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018
 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO INICIAL DE
 INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO -
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Decreto 1876 de 1994, artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 y Decreto 2993 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que los Estatutos del Hospital Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado, aprobados el 15 de Noviembre de 2007, establecen en su artículo 22 que es función de la Junta Directiva “analizar y Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la ESE” en concordancia con el Decreto 1876 de 1994.

Que el Decreto 115 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, a las cuales se asimilan las ESE en los aspectos presupuestales.


Que la Junta Directiva aprobó la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF del HROB ESE según Acuerdo No. 028 de Noviembre 22 de 2016, según concepto de viabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 3 de noviembre de 2016, , lo cual implica que su presupuesto debe estar acorde con el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que viabilice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en su Artículo 15 “Programación de Presupuesto” del Decreto 1141 del 31 de Mayo de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció que para efectos de lo dispuesto en el presente decreto, las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el escenario financiero que soporte el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se hace necesario aprobar el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, el cual debe ajustarse a las proyecciones contenidas en el Programa de Saneamiento Fiscal y financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Gerencia presenta a la Junta Directiva el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 para su discusión, análisis y aprobación.

Que en concordancia con lo anterior, la Junta Directiva

 <p>HOSPITAL Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9	Versión: 03
	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No.014 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018	Código: 144.42.1.13

Página 2 de 3

100.05.01-014

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto inicial por CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**\$44.892.843.067**) aprobado en el Programa de Saneamiento Fiscal y financiero. En este sentido se respeta los valores aprobados en el PSFF del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se expone que los criterios de incrementos están en función de factores tales como el análisis histórico de índice de precios al consumidor y la tendencia de crecimiento del hospital más la producción que se ha realizado y con la expectativa de apertura de nuevas unidades de negocios para el hospital.


La austeridad en el gasto es una política que se adopta como medida de equilibrio presupuestal para el ejercicio del hospital. El cual quedará así para su respectiva desagregación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2019

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 44.892.843.067
1.1	INGRESOS CORRIENTES	38.003.960.888
1.1.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	36.229.007.765
1.1.02.04.07	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.348.320.000
1.2.02.02	INGRESOS NO CORRIENTES	3.729.040.472
1.2.02.04	APORTES	426.633.123
1.2	RECURSOS DE CAPITAL (REZAGO VIG ANT)	3.159.841.707

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2019

CODIGO	CONCEPTO DEL GASTO O APROPIACION	VALOR
2	GASTOS	\$ 44.892.843.067
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.281.743.195
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	26.632.156.425
2.1.02	GASTOS GENERALES	5.649.586.770
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	5.490.474.785
2.3	INVERSION	2.804.526.090
2.5	COSTOS, GASTOS Y PASIVOS DEL PSFF	3.316.098.997

 <p>HOSPITAL Raúl Orejuela Bueno Empresa Social del Estado Palmira Valle del Cauca</p>	<p>HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E Nit 815000316-9</p>	<p>Versión: 03</p>
	<p>ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No.014 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018</p>	<p>Código: 144.42.1.13</p>

Página 3 de 3

100.05.01-014

ARTICULO SEGUNDO-. El presente presupuesto está ajustado al valor del flujo financiero para la vigencia 2019 aprobado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO-. El Gerente de la ESE mediante Resolución realizará la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019.

ARTÍCULO CUARTO-. El presente Acuerdo debe remitirse al Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS Municipal, para la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO-. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Presidente Junta Directiva

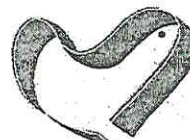

JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
Secretario Junta Directiva

Proyecta y aprueba: Carlos Ramos Angulo
Elabora: Yolanda León Olave



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE REUNIÓN

TRD: 1150.1.1.013

Tema:	ACTA No. 013 COMFIS	Fecha:	27/11/2018
		Hora Inicial:	8:00 am
Lugar:	DESPACHO ALCALDE	Hora Final:	11:30 am
Participantes: Ver listado de asistencia anexo			

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Socialización por parte de la Empresa DICEL S.A. E.S.P, acerca de la Situación Financiera de la Empresa
4. Autorización capitalización y/o venta de acciones DICEL S.A. E.S.P
5. Propositiones y Varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

El señor Alcalde (E) de la ciudad de Palmira presenta un saludo a los invitados y da inicio a la reunión llamando a lista, confirmado quórum y colocando a consideración el orden del día.

Los miembros del COMFIS por unanimidad aprueban el orden del día.

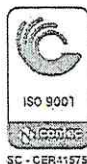
2. Lectura y aprobación del acta anterior

El señor Alcalde (E) cede la palabra a la Dra. Adriana María Reyes Guayara Secretaria de Hacienda, quien informa a los asistentes que el acta anterior fue socializada, aprobada, firmada por cada uno de los miembros del COMFIS y archivada respectivamente.

3. Socialización por parte de la Empresa DICEL S.A. E.S.P, acerca de la Situación Financiera de la Empresa

El señor Alcalde (E) cede la palabra al doctor Marino del Rio Uribe Gerente de la empresa DICEL, quien presenta a los miembros del COMFIS una reseña histórica de la constitución de la empresa, manifestando que la empresa está en funcionamiento hace 21 años comercializando energía; nació en la ciudad de Palmira, siendo la primera comercializadora de energía pura del país, como alianza publico privada regulada por la Ley 142 y 143 de 1994 de los servicios públicos. Empresa bien posicionada en el sector de energía afrontando y superando los fenómenos naturales de la niña y el niño; con presencia en 22 departamentos del país y negociaciones de 60 gigas mensuales de energía entre mercado regulado y no regulado. Como política de la empresa se tiene contrato un 80% en contratos bilaterales con los agentes y un 20% en bolsa.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709680



SC - CER115753

ACTA DE REUNIÓN

Continúa informando el doctor Marino, que anteriormente el mercado de la energía era pospago, es decir se negociaba con la cedula, se compraba la energía y se pagaba después de recoger el cobro de la facturación; a raíz de las experiencias vividas en el mercado y la quiebra de una comercializadora por el fenómeno del niño en el 2009, empezaron a sacar regulaciones que afectan la empresa es decir ya deja de ser pospago para pasar a ser prepago, se empieza a pedir garantías que rige actualmente.

La empresa se ha sostenido, pero los gastos financieros cada vez son mucho más altos, debido a que se ha tenido que hacer uso de los recursos de los créditos bancarios y de mesa de dinero donde los intereses son muy altos.

El doctor Marino, informa a los miembros del COMFIS que la empresa no tiene ley de insolvencia, es decir se incumple un compromiso en tres días y la empresa queda fuera del mercado. Esto quiere decir que hay limitación de suministro en el cual le dan dos días para cancelar de lo contrario pasa todo a ser atendido por el operador de red es decir se acaba la empresa.

La CREE (Comisión Reguladora de Energía Eléctrica) cada vez expide más resoluciones, ahora hay que tener una fortaleza financiera para poder comprar energía a cinco años, y eso es cada día más difícil, si no se tiene los avales bancarios y poder realizar el pago anticipado.

Por lo anterior expuesto, menciona el Dr. Marino, que los costos financieros cada vez son más altos, la necesidad de capital es mayor, por lo tanto se ha realizado el respectivo análisis financiero en la junta directiva y se decidió, que es importante el ingreso de un socio con musculo financiero que apalanque la empresa. Es por ello, que se contrató la firma de inversión quienes ahora realizan la exposición.

La empresa requiere 15 mil millones de pesos para mantenerse en el negocio de comercialización de energía, es por ello que se citó a asamblea general para proponer la capitalización de las acciones, y para el caso del Municipio de Palmira, se requiere la aprobación del COMFIS.

El doctor Marino informa a los miembros del COMFIS que la mayoría de los socios privados han presentado la oferta para vender las acciones, sin embargo se va a citar a asamblea extraordinaria para definir la capitalización de la empresa.

El señor Alcalde (E) cede la palabra a la Dra. Janeth Tabares Gerente Financiera de la empresa DICEL, quien presenta la información financiera de la empresa, informando que el siguiente es el comparativo de cómo era la regulación para la comercialización de energía antes del 2012 y como es después del 2012, lo cual conlleva a la justificación del porque se está requiriendo la capitalización de las acciones.

ACTA DE REUNIÓN

	ANTES DEL AÑO 2012	DESPUES DEL AÑO 2012
PAGOS CARGOS DE DISTRIBUCION (SDL-STR)	El primer día hábil del segundo mes siguiente al mes de suministro	El día doce calendario del mes siguiente al de suministro
PAGOS TRANSACCIONES MEM (Compra en bolsa, STN, Restricciones)	El primer día hábil del segundo mes siguiente al mes de suministro.	El día 16 hábil del mes siguiente al mes de suministro
RESOLUCION CREG 158 DE NOVIEMBRE 17 DE 2011	En la resolución anterior en el caso de incumplimiento por el no cubrimiento de las transacciones se aplicaba procedimiento de limitación de suministro.	En esta nueva resolución cambia a retiro del agente del mercado.
RESOLUCION CREG 158 DE NOVIEMBRE 17 DE 2011	No se exigían garantías para el pago de los cargos de distribución	Constituye mecanismos de cubrimiento para el pago de los cargos de distribución (SDL y STR): avales bancarios o pagos anticipados (15 días antes de inicio del suministro).
COMPRA DE ENERGIA	Se garantizaba con pagare en blanco	Avales bancarios o pagos anticipados

Continúa informando la Dra. Janeth que las cifras del Balance a Octubre de 2018, son:

CIFRAS BALANCE A OCTUBRE DE 2018

Anticipos compra de energía y cargos de distribución: \$24.324.543.071
(Dos meses y medio de suministro)
Obligaciones Financieras:
Corto Plazo \$17.620.388.442
Largo Plazo \$ 6.251.639.805

PAGOS MENSUALES

Anticipos compra de energía y cargos de distribución:
AÑO 2018: \$12.000.000.000
AÑO 2019: \$16.000.000.000
Facturación mensual: \$21.000.000.000

La Dra Janeth informa continua presentando los estados financieros, los cuales hacen parte fundamental del acta ai igual que la presentación del informe de la empresa.

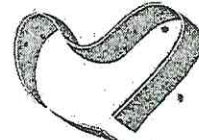
El señor alcalde (E) cede la palabra al Dr. Norberto Sanabria de la firma Valores & Estrategia, quien informa que la firma lleva 20 años en el mercado, quienes han prestado acompañamiento a la empresa DICEL en las últimas dos valoraciones de la compañía.

El Dr. Sanabria informa que la firma construyo un escenario financiero con base al análisis histórico de los resultados de la compañía, con el comportamiento desde el 2014 hasta el 2017, presentación que hace parte fundamental del acta.



Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

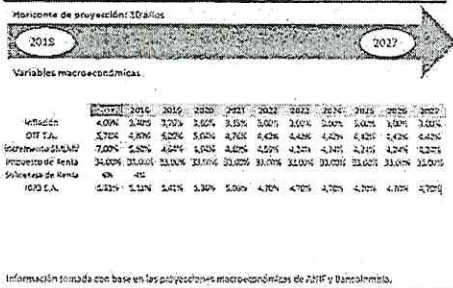


PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE REUNIÓN

Continúa informando el Dr. Sanabria que los márgenes del indicador de EBITDA, están en el 18% y 20%, siendo un muy buen indicador. Presenta los siguientes indicadores para la valoración:

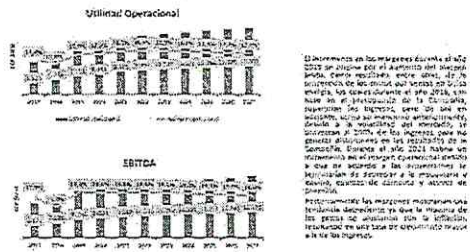
Proyecciones Financieras



Margen Bruto



Margen Operacional y EBITDA



Margen Neto



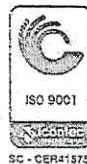
Estado de Resultados

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos Operacionales	26,271	23,887	21,706	19,818	18,419	17,149	15,984	14,914	13,934	13,043	12,231	11,498	10,843
Costos Operacionales	22,442	21,712	20,432	19,272	18,247	17,247	16,264	15,304	14,374	13,473	12,601	11,758	10,943
Utilidad Bruta	3,829	2,175	1,274	2,546	2,172	2,902	2,949	2,999	2,827	2,870	2,830	2,740	2,600
Depreciación	48,121	47,276	46,271	45,111	43,791	42,321	40,701	38,931	37,011	34,941	32,721	30,351	27,831
Gastos Administrativos	18,003	17,542	17,173	16,794	16,405	16,006	15,597	15,178	14,749	14,310	13,861	13,402	12,933
Utilidad Operacional	1,504	1,257	1,101	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111
Utilidad Operacional	1,504	1,257	1,101	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111
EBITDA	1,504	1,257	1,101	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111
Impuestos y Gastos	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714	1,714
Gastos de Depreciación	1,811	1,797	1,783	1,769	1,755	1,741	1,727	1,713	1,700	1,686	1,672	1,658	1,644
Gastos de Depreciación	4,507	4,519	4,531	4,543	4,555	4,567	4,579	4,591	4,603	4,615	4,627	4,639	4,651
Utilidad antes de Impuestos	2,786	2,389	2,179	2,155	2,131	2,107	2,083	2,059	2,035	2,011	1,987	1,963	1,939
Impuestos sobre Ingresos	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282
Utilidad Neta	1,504	1,107	897	873	849	825	801	777	753	729	705	681	657
Margen Neto	5.7%	4.7%	4.1%	4.3%	4.5%	4.7%	4.9%	5.1%	5.3%	5.5%	5.7%	5.9%	6.1%

Tasa de Descuento -WACC

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Riesgo Operacional (10%)	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%	2.07%
Riesgo Operacional (10%)	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%	2.21%
TASA LIBRE DE RIESGO EN USD (8%)	1.1%	1.2%	1.3%	1.4%	1.5%	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	2.0%	2.1%	2.2%	2.3%
Riesgo de Mercado (en USD) (1%)	1.2%	1.3%	1.4%	1.5%	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	2.0%	2.1%	2.2%	2.3%	2.4%
Sector Beta (1.5)	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Riesgo de Liquidez / Credit	1.50	1.54	1.58	1.62	1.66	1.70	1.74	1.78	1.82	1.86	1.90	1.94	1.98
Tasa	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%	1.2%
RIESGO FINANCIERO (1%)	1.31	1.32	1.33	1.34	1.35	1.36	1.37	1.38	1.39	1.40	1.41	1.42	1.43
Costo del Patrimonio en USD (10%)	15.2%	15.3%	15.4%	15.5%	15.6%	15.7%	15.8%	15.9%	16.0%	16.1%	16.2%	16.3%	16.4%
COSTO DEL PATRIMONIO EN USD (10%)	15.2%	15.3%	15.4%	15.5%	15.6%	15.7%	15.8%	15.9%	16.0%	16.1%	16.2%	16.3%	16.4%
COSTO DE LA DEUDA EN USD (10%)	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%
WACC	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%	13.51%
Deuda / (Deuda + Patrimonio)	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%	40.2%
Deuda de la Deuda (10%)	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%	13.2%
Patrimonio	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%	51.2%
Patrimonio / (Deuda + Patrimonio)	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%	46.8%
Costo del Patrimonio (10%)	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%	20.2%
WACC (Promedio)	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%	14.81%

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709680

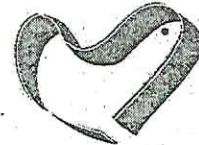


SC - CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE REUNIÓN

El Dr. Sanabria informa que la firma para presentar la valoración es necesario analizar la tasa de descuento WACC, que es la tasa promedio del costo ponderado del costo de los recursos de la compañía, que en general busca el costo del capital, cuyo costo del patrimonio es del 20% es decir una operación de rentabilidad del 20.2%, y el costo de la deuda es del 13.2%, donde la deuda sobre el patrimonio representa el 60% y el capital el 40%, cuyo promedio da un WACC del 16.1%, lo que quiere decir es que esta es la tasa de costo promedio ponderada que tiene la compañía. Así mismo, se proyecta el valor terminal de la compañía, donde se observa que en el 2027 la compañía sigue en marcha y creciendo al promedio de la inflación es decir al 3%. Como se puede observar en la siguiente gráfica.

Valoración

DESCRIPCIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Flujo de Caja Libre	5773	56.551	56.304	56.370	56.448	56.159	56.314	56.473	56.647	56.823	56.824
Valor Terminal											558.424
Creación Nominal	3.62%										
Creación Real	0.00%										
WACC	16.01%	14.11%	14.05%	13.70%	13.37%	13.14%	13.02%	12.94%	12.89%	12.82%	12.82%
Factor de Descuento	1.18	1.22	1.24	1.27	1.31	1.34	1.37	1.40	1.43	1.46	1.48
VPL Flujo de Caja Libre*	667	4.127	3.292	2.808	2.420	2.079	1.785	1.533	1.321	1.143	1.023
VPL Valor Terminal											34.275
Resumen Valoración COMFIS	06-17	Participación									
VPL Flujo	24.124	62.39%									
VPL Valor Terminal	34.275	97.62%									
Flujo Valor (PV)	31.209										
Flujo Capitalización de Operación	1.642										
Flujo Deuda	33.802										
Equity Value (EV)	20.137										
Acciones (antes capitalización 2019)	7.320.832										
Valor por acción (COF S)	2.750										
Valor Intrínseco (COF S)	2.045										
Acciones (después capitalización 2019)	10.222.222										
Valor por acción (COF S)	1.950										
Valor Intrínseco (COF S)	1.494										

* Los flujos de caja y pasivos no operativos deben adicionarse o restarse al valor corporativo. En el presente momento se tienen los saldos del balance al cierre del año 2017.

El Dr. Sanabria comenta que el valor presente neto de la compañía DICEL es de \$38.300 millones de pesos, es decir lo que puede costar hoy la compañía, y el valor intrínseco por acción es de \$1.494.

El señor Alcalde (E), somete a consideración ante los miembros del COMFIS, la capitalización y/o venta de las acciones de la empresa DICEL S.A, teniendo como base la socialización por parte de la empresa la situación financiera.

La Dra. Adriana María Reyes, Secretaria de Hacienda informa que antes de votar, los miembros del COMFIS manifiestan que con base en las modelación que hace la empresa votan la capitalización y/o venta de las acciones condicionada a las situaciones de la empresa en la aplicación de la ley 226 y en evitar un posible detrimento al patrimonio público para defender los intereses del estado, igualmente y dentro del decho preferencial y de trámite, la administración municipal y desde el punto de vista de la hacienda pública, la administración municipal no tendría el recurso disponible para adquirir en un momento dado las acciones, por lo tanto se debe seguir con el procesidimiento de la ley 226 de 1995.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709680



SC - CER415753

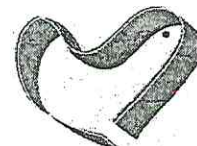
priorización en la cancelación de éstas obligaciones, rezagando las que corresponden a las actividades normales de la empresa. Esta situación obedece a que si no se atienden de forma correcta estas obligaciones, la sociedad se encuentra en un alto e inminente riesgo de quedar por fuera del mercado de energía al no cumplir con los compromisos pactados.

Al respecto, opinan los miembros del Comité que la Administración Municipal de Palmira, actualmente no cuenta con los recursos disponibles para ejercer y hacer valer su derecho de Preferencia como accionista de la sociedad, dentro de un proceso de capitalización de acciones. La razón de ser de este argumento, obedece al hecho que conforme al Plan de Desarrollo Municipal "Palmira con Inversión Social Construimos Paz" 2016 - 2019, los recursos se están llevando a procesos de inversión social, donde se está redoblando esfuerzos para atender a los compromisos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE REUNIÓN

Por lo anterior define el COMFIS, que es pertinente, adelantar el trámite ante la instancia pertinentes que corresponde al Concejo Municipal para que se tramite el proyecto de acuerdo de autorización al señor Alcalde Municipal, para la capitalización y/o venta de las acciones que se tienen en la Empresa DICEL S.A. E.S.P., con el propósito que se puedan respaldar las operaciones que se requirieren en la sociedad.

5. Proposiciones y Varios

5.1 EMPRÉSTITO CON ENTIDAD COLPATRIA.

La Dra. Adriana María Reyes Guayara, Secretaria de Hacienda, comunica a los miembros del COMFIS, la situación particular que se viene presentando con el trámite del empréstito con la entidad financiera COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, sobre el cual se firmó empréstito por \$5.000.000.000, 00, dentro del cupo aprobado por el Honorable Concejo Municipal, debidamente registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito y la Contraloría General de la Republica.

Sobre el mismo se solicitó una prórroga para su desembolso, debido al estado de avance del proceso contractual. Entre tanto, se presenta modificación a las obras a contratar, lo que conlleva a la solicitud de **Otro si**, dado que no se está modificando monto, si no las obras a contratar con ese mismo recurso.

Desde esa situación, hemos tenido comunicación permanente con la entidad financiera, para proporcionar múltiple documentación e información necesaria para obtener el otro si, lo que no ha sido posible a la fecha.

Por tal causa, comunica a los miembros del COMFIS, la situación, de tal manera que si a 31 de diciembre de 2018, no hemos suscrito contrato de empréstito, se presentará ante la Honorable Corporación Municipal, el Proyecto de acuerdo para conceder facultades al Señor Alcalde para la contratación del Empréstito mencionado.

Los miembros del COMFIS, se dan por enterados, aprobando el procedimiento a seguir, dadas las justificaciones expuestas por la Secretaría de Hacienda.

5.2. Socialización de los Acuerdo No. 013, 014, y 016 de 2018 de la Empresa Social del Estado Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira, Para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

La Dra. Adriana María Reyes da lectura a los Acuerdos 013, 014 y 16 del Hospital Raúl Orejuela Buenos, donde se socializa para realizar traslado presupuestal y adición al presupuesto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709680



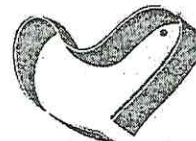
SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA FINANCIERA



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ACTA DE REUNIÓN

Una vez socializados los respectivos acuerdos, los miembros del COMFIS recomiendan al Dr. Ramos, que sea incorporada las respectivas actuaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 del Hospital Raúl Orejuela Bueno.

Siendo las 11:30 a.m. se da por terminado el comité y leída la presente acta se somete a consideración y es aprobada por los asistentes, en constancia de lo anterior suscriben el acta y firman los miembros del COMFIS.

Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

1. Asistencia de los Miembros del COMFIS
2. Presentación Gerencia Financiera Dical
3. Presentación firma Valores & Estrategia
4. Estados Financieros de la Empresa
5. Acuerdo 013, 014 y 016 del Hospital Raúl Orejuela

Firma:

FABIO MEJÍA VELASCO
Alcalde (E) Municipal

RUBY TABARES CALERO
Secretaría Jurídica

MARIA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ
Subsecretaría Financiera

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaría de Hacienda

Redactor: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Aprobó: Adriana María Reyes Guayara – Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709680



SC - CER415753